



ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2022-MDEA

El Agustino, 27 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal – virtual de fecha 27 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”**;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los regidores: **“Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”**;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**;

Que, se desarrolló la sesión Ordinaria de Concejo Municipal - virtual el viernes 27 de mayo de 2022 a horas 04:00 pm, en la cual se dio lectura a la agenda, siendo la siguiente:

“1.-Aprobación de Acta: Acta de sesión de Concejo Municipal Ordinaria de fecha 13 de mayo del 2022.”

“2.-Proyecto de Ordenanza que convoca a elecciones para la conformación de un Consejo de Coordinación Local Distrital”

“3.- Proyecto de Ordenanza que regula el proceso de formulación del Reglamento del Presupuesto Participativo”

Que, los señores miembros del concejo municipal posterior a la lectura y aprobación del acta y parte de la agenda concuerdan postergar el punto de agendas restante, siendo el mismo la aprobación del Proyecto de Ordenanza que regula el proceso de formulación del Reglamento del Presupuesto Participativo, para una siguiente sesión de concejo, con toda la documentación respectiva, el cronograma y las observaciones brindadas, por lo que habiendo realizado la votación correspondiente;



Que, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con el voto **UNÁNIME** de los regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR para el viernes 03 de junio de 2022 a horas 03:30 pm, la sesión Extraordinaria de Concejo municipal - virtual, para tratar el punto 3 de la agenda:

Aprobación del Proyecto de Ordenanza que regula el proceso de formulación del Reglamento del Presupuesto Participativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino. (www.mdea.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

DELIA ELIZABETH RAMOS BAILON
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VÍCTOR MODESTO SALCEDO RÍOS
ALCALDE

1965
Lima - Perú